

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO
DEMANDANTE :BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO :TRACTOCARDANES Y MAQUINARIA S.AS.
JHON EDUARDO MURILLO ORTIZ
RADICACION :2022-00078-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Atendiendo la solicitud que precede formulada por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A a través de su apoderado judicial y siendo ello procedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 1668 y ss del Código Civil, toda vez que lo afirmado se encuentra acreditado con la documentación aportada, el Juzgado, RESUELVE:

1. RECONOCER que ha operado una subrogación parcial, en modalidad legal y hasta la suma de **(\$104.419.030)**, según orden de documento No.07, en relación al pagaré sin número por valor de \$242.402.950, en calidad de fiador de TRACTOCARDANES Y MAQUINARIA S.A.S., tal como se acredita con la documentación que se aporta.
2. Como consecuencia de dicha subrogación el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS podrá intervenir en este asunto en la proporción indicada junto con el otro acreedor BANCO DE OCCIDENTE S.A.
3. Para los efectos previstos por el Art. 1959 a 1961 del Código Civil la NOTIFICACION de este auto al deudor-demandado TRACTOCARDANES Y MAQUINARIA S.A.S., deberá realizarse de manera personal por el interesado, en la forma prevista en la Ley 2213 del 13 de Junio del 2020, si la realiza a su dirección electrónica y conforme a los artículos 291 al 293 del Código General del Proceso, si ignora su dirección electrónica.
4. RECONOCER PERSONERÍA al Dr. DAWUERTH ALBERTO TORRES VELASQUEZ identificado con T.P. No.165612 del C.S.J. abogado en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Notificado por anotación en el estado No. 152 De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario
